



# AYUNTAMIENTO

DE

**LA HABA**  
(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE LA HABA EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

### MARGEN QUE SE CITA

**Sr. Alcalde-Presidente.**

*D. José González Casado.*

**Sres. Concejales asistentes.**

*D.ª Manuela Correvero Mateo.*

*D. Manuel José Guisado Quintana.*

*D.ª Montserrat Jiménez González.*

*D. Victoriano Juez Martín.*

*D.ª María del Carmen González Valsera.*

*D. Antonio Acedo Sánchez.*

*D. Carlos Miguel Gómez Donoso.*

*D.ª Josefa Francisca Gómez-Coronado Gómez.*

**Sr. Secretario.**

*D. Antonio Ruiz Cano.*

En La Haba y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día veintitrés de Septiembre de dos mil dieciséis, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, componentes todos ellos del Pleno de este Ayuntamiento y al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, previa convocatoria legal al efecto, a fin de tratar los asuntos relacionados en el Orden del Día.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

### PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntados los Sres. Concejales si de conformidad con lo establecido en el art. 91,1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales tenían que formular alguna observación al Acta de la Sesión anterior, a la que corresponde la celebrada el día 2 de Agosto de 2016, manifestaron no tener que hacer ninguna, quedado aprobada por **unanimidad** la referida Acta.

### SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2016.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio en Sesión celebrada el día 23 de Septiembre de 2016 sobre el Presupuesto General para el ejercicio de 2016 que había resultado favorable y acto seguido, tras dar cuenta del resumen del mismo, manifestó que los Grupos disponían de copia de los estados por partidas, de los que se había dado detallada cuenta en la referida Comisión, preguntando si alguno de los Concejales tenía algo que manifestar. Durante estas explicaciones se incorporó a la Sesión Don Manuel José Guisado Quintana.

Seguidamente, al no haber ninguna intervención y tras dar cuenta del resto de la documentación que integra el Presupuesto, se procedió a la votación, acordándose, en consonancia con el Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, Hacienda y Patrimonio, por **unanimidad**, con la asistencia de los nueve miembros que forman parte de la Corporación Municipal:

*Primero:* Aprobar provisionalmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Haba para el ejercicio de 2016, siendo el resumen por capítulos el siguiente, no presentando déficit inicial:

### RESUMEN ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
<b>1</b>	IMPUESTOS DIRECTOS.	269.850,26
<b>2</b>	IMPUESTOS INDIRECTOS.	12.000,00
<b>3</b>	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	138.760,00
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	540.943,30
<b>5</b>	INGRESOS PATRIMONIALES.	8.976,48



# AYUNTAMIENTO

DE

**LA HABA**

(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

	<b>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	31.447,59
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	61.022,37
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.063.000,00</b>

## RESUMEN ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1. OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL.	438.380,82
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	364.264,51
3	GASTOS FINANCIEROS.	400,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	32.275,37
	<b>1.2. OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES.	221.652,65
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	6.026,65
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>1.063.000,00</b>

*Segundo:* Aprobar la Plantilla del Personal del Ayuntamiento que contiene todos los puestos de trabajo del personal funcionario, laboral fijo, y eventual del Ayuntamiento y la Relación de Puestos de Trabajo.

*Tercero:* Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

*Cuarto:* Que dicho Presupuesto sea expuesto al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento de los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

*Quinto:* El Presupuesto General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con los artículos citados en el apartado anterior, si durante el citado período no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

### **TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SOLICITUD DE FORMALIZACIÓN DE UN ANTICIPO REINTEGRABLE CON CARGO AL FONDO FINANCIERO EXTRAORDINARIO DE ANTICIPOS REINTEGRABLES DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.**

Tras dar cuenta el Sr. Alcalde-Presidente de las Bases por la que se regula la convocatoria del Fondo Financiero Extraordinario de anticipos reintegrables a Entidades Locales de la provincia de Badajoz, publicada en el B.O.P. de Badajoz nº 177 de 16 de septiembre de 2016, explicó las cuatro líneas de actuación de anticipos reintegrables sin costes de intereses, señalando que lo que se pretendía era acogerse a la Línea 2 "Anticipos reintegrables para la financiación de inversiones" con un plazo máximo de reintegro de 120 mensualidades a contar desde enero de 2017.

Acto seguido el Sr. Alcalde-Presidente dio cuenta de los acuerdos que era necesario adoptar, según lo establecido en las Bases, para presentarlos con la solicitud.

Tras ello, al no haber intervenciones, se procedió a la votación y se acordó por **unanimidad**, con la asistencia de los nueve miembros que forman parte de la Corporación Municipal:

Primero: Acogerse a la convocatoria que regula las bases por las que se creó y gestiona un Fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a Entidades Locales de la provincia de Badajoz, publicadas en el B.O.P. nº 177 de 16 de Septiembre de 2016, y a tal efecto solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz la formalización de un anticipo reintegrable de las siguientes características:

- Destino del anticipo: Financiación de inversiones (línea 2).
- Cantidad solicitada: 150.000,00 €.
- Número de plazos en que se solicita reintegrar el anticipo: 120 meses.



# AYUNTAMIENTO

DE

**LA HABA**

(BADAJOZ)

<http://www.lahaba.es>

Segundo: Autorizar al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación (OAR) y a la Diputación Provincial de Badajoz, respectivamente, para realizar los descuentos o retenciones, en su caso, de amortización del anticipo reintegrable a que se refiere la base undécima de la convocatoria, reconociendo el carácter preferente de dichas retenciones.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde Don José González Casado, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de los documentos precisos en cada momento en orden a la ejecución del presente acuerdo.

## **CUARTO: ASUNTOS URGENTES.**

No los hubo.

## **QUINTO: INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.**

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente informó sobre la convocatoria de proceso selectivo, mediante Concurso-Oposición para la contratación en régimen laboral temporal de una Trabajadora Social adscrita al Servicio Social de Atención Social Básica del "SSB 009 Campanario", señalando a los Sres. Concejales que lo diesen publicidad con independencia de la publicidad preceptiva.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde-Presidente informó sobre la entrevista celebrada en la mañana del día de la fecha explicando que había resultado muy provechosa al lograrse que la Diputación acometiese una parte del costo de la obra de adaptación de la Piscina Municipal en un importe de algo más de 170.000,00 euros.

## **SEXTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

La Sra. Gómez-Coronado Gómez preguntó sobre la modificación propuesta por el Grupo Popular en un Pleno anterior sobre la Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica respecto de los vehículos considerados históricos o de una antigüedad superior a 25 años.

El Sr. Alcalde-Presidente le señaló que a finales de Octubre se llevaría a Pleno la correspondiente modificación.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró levantada la Sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

